



Resolución N°162/2023

Acta 023/2023

Las Piedras, 04 de julio de 2023

VISTO: La Resolución 356/2022 de Acta 052/2022 y su modificativa 005/2023 de Acta 002/2023, del Municipio de Las Piedras que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2023.

RESULTANDO:

I) Que el punto 4 de la Resolución 356/2022 de Acta 052/2022, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio", necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.

CONSIDERANDO:

I) La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.

II) Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- AUTORIZAR a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente del Municipio de Las Piedras, correspondiente al mes de Julio/2023 por un monto de \$ 122.671,27 (ciento veintidos mil seiscientos setenta y ún pesos uruguayos con veintisiete centésimos), el cual será administrado por el Alcalde de este Municipio, Gustavo González Bollazzi, C.I. 1.706.381-7.

2)- COMUNICAR la presente resolución a Tesorería Local, Dir. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3)- PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras

4)- INCORPÓRESE al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

ALCALDE
Romina Espinoza
Romina Espinoza

CONCEJAL EVA BALBIANI

CONCEJAL

Ricardo R. Mazzini

CONCEJAL

ANA CLAUDIA BARBERO

CONCEJAL

[Signature]